



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

MENSAJE F.E.P. N°

'0461

LA RIOJA, 16 OCT 2015

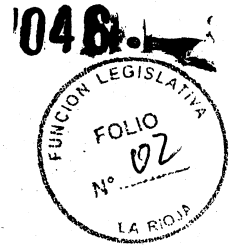
**AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA FUNCION LEGISLATIVA PROVINCIAL
CR. SERGIO GUILLERMO CASAS
SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo Legislativo, con el objeto de presentar para su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Financiero del año 2.016.

El presente Proyecto de Ley, se formaliza de acuerdo a lo establecido por la Constitución Provincial en su Artículo 75°, párrafo tercero, referido a la responsabilidad de la Función Ejecutiva de elaborar y enviar a la Función Legislativa para su tratamiento y posterior sanción el Proyecto de Presupuesto Provincial hasta el 30 de Octubre del año anterior para el que regirá, conforme así también lo ratifica la norma legal en materia de Administración Financiera del Sector Público Provincial y del Sistema de Control Interno -Ley N° 6.425- Artículos 24°; 25° y 26°, Reglamentación Parcial N° 1 – Decreto de la F.E.P. N° 321/98.

El Presupuesto, es la herramienta mediante la cual se expresan las políticas públicas diseñadas en lo económico y social y a ejecutar para el periodo presupuestario referido, exhibe los objetivos que hacen al control republicano de la gestión y a la optimización en la aplicación de los recursos y gastos, garantiza la institucionalidad y la gobernabilidad de la Provincia.

El Gobierno Nacional, considerando el contexto macroeconómico del país, ha plasmado en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio Financiero del año 2.016, políticas que están dirigidas a continuar generando condiciones necesarias para el desarrollo económico



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

del país, especialmente mejoras en los derechos de los sectores más desprotegidos de la sociedad y manteniendo la política fiscal como instrumento contracíclico que sostenga la demanda agregada ante posibles deficiencias de variables macroeconómicas que no dependen directamente de la gestión del Estado; en consecuencia y en ese marco, la Provincia mantiene expectativas positivas para mejorar sus niveles presupuestarios de recursos y alcanzar así las metas fijadas en el Ejercicio Financiero 2.016.-

Este Gobierno Provincial para el manejo de la hacienda pública mediante este Proyecto de Ley de Presupuesto que se eleva, deja a las próximas autoridades gubernamentales, una herramienta de gobierno sólida, construida con criterios de administración financiera prudente, razonable y equilibrados consecuentes con la experiencia y constante ejercicio de gestión que permitirá el normal funcionamiento del Estado, profundizar políticas definidas en educación, salud, seguridad, infraestructura económica-social, obligaciones salariales, programas sociales, acompañando estrategias activas que desarrollen áreas de producción y de servicios, propendiendo así igualdad de oportunidades que mejoran la calidad de vida de la población, evitando la postergación y la emigración de los habitantes del interior hacia los centros más poblados de la Provincia.


El aval y acompañamiento permanente del Gobierno Nacional en lo institucional y en las políticas federales inclusivas, permiten plasmarse y expresarse en el Proyecto de Presupuesto que se remite, estando la Provincia decidida a dar apoyo a los programas y objetivos nacionales que se impulsen.

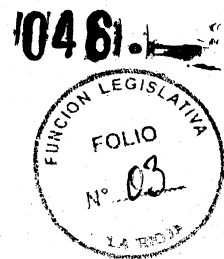
En función de lo expresado, se eleva el presente Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el Ejercicio Financiero del año 2.016 con su correspondiente articulado, planillas anexas al mismo e información complementaria.

Por las manifestaciones expresadas, se descuenta un favorable tratamiento a la presente iniciativa.

Saludo a Ud., atentamente.-

FUNCION LEGISLATIVA	
MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS	
LA RIOJA	
ENTRO	SALIDA
04 NOV 2015	
HORA:	HORA:


LUIS BEDER HERRERA
GOBERNADOR



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

SINTESIS DESCRIPTIVA

**PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION
PROVINCIAL DE LA RIOJA PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL
AÑO 2016**

ASPECTOS GENERALES

La Función Ejecutiva Provincial eleva a la Función Legislativa el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para su consideración y aprobación el año anterior al de su vigencia. Tal lo determina la Constitución Provincial y la Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.425, y su Reglamentación Parcial N° 1. Decreto F.E.P. N° 321/98.-

El Proyecto de Presupuesto que se eleva, prioriza políticas públicas para el fortalecimiento de los servicios esenciales del estado, como lo son la educación, salud, seguridad, e infraestructura económica-social, además con criterio razonable se prevé que se estimulen y apoyen el afianzamiento de los sectores económicos-productivos de la Provincia, se acompañe y fortalezca a los que en la actualidad vemos con gratitud realidades inequívocas donde sus productos participan y compiten en el mercado comercial e industrial. Estos emprendimientos proyectados a futuro cambiarán el perfil económico de la Provincia, principalmente generando puestos de trabajo y actividades que movilizan y dan sustentabilidad a las economías locales y/o regionales.

El presente documento permite hacer comparaciones entre las magnitudes financieras con ejercicios anteriores, distribución del gasto en las distintas jurisdicciones del Estado, según las clasificaciones por finalidades del gasto, por su naturaleza económica, identificando además las prioridades básicas determinadas por las políticas de Gobierno.-

Las Políticas Presupuestarias definidas, prevén más eficiencia en la asignación de los recursos, con aplicación de un criterio limitado en otras categorías de gastos públicos, posibilitando definir los prioritarios como: gasto en personal, asistencia financiera a los gobiernos municipales mediante transferencias corrientes y de capital, los destinados a la cobertura de los servicios esenciales del estado, los de producción y a cumplir con el pago en el ejercicio de las obligaciones referidas al Servicio de la Deuda.

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

POLÍTICAS PRESUPUESTARIAS PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2.016

Con el propósito de profundizar en la Provincia el acceso a una Educación de calidad como requisito básico para la justicia social, la propuesta del área afronta un cambio de paradigma en la Educación Riojana, para ello se acompaña a la Ley de Educación Nacional con la implementación de la Ley de Educación Provincial N° 8.678, dicho marco normativo surge a partir del consenso de los diferentes actores institucionales y de la comunidad Riojana en general. Por ello la política para el sector se basa en el desarrollo de: la inclusión educativa y social a través de la implementación del Programa Joaquín Víctor González haciendo realidad una laptop para cada niña y niño; la implementación de una política de cuidado de nuestros estudiantes y docentes en relación a las condiciones en las que se desarrollan los procesos de enseñar y aprender, así como la salud integral de los mismos; mejoras en las condiciones laborales docentes expresadas a través de cuatro años de paritarias; la realización de Concursos de ascensos a cargos de mayor jerarquía y la titularización de docentes de diferentes niveles y modalidades del sistema educativo; la implementación de políticas educativas nacionales desde una perspectiva regional atendiendo de manera crítica a las problemáticas provinciales, para ello se acompaña a las diferentes resoluciones del Consejo Federal de Educación, Conectar Igualdad, Feria de Ciencias, Proyectos Socioeducativos, Actualizaciones, Equipos de Orientación y Apoyo, Educación Sexual Integral, Educación y Memoria; la creación de programas que atienden a la evaluación de la calidad de la educación Riojana como “La Rioja Evalúa para mejorar” y al desarrollo profesional docente; fortalecimiento de la inclusión digital, la democratización de saberes y la innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje. El documento “Aportes para el análisis estratégico y diagnóstico situacional de los diferentes niveles de Educación de la Provincia de La Rioja” acompañará la implementación del Plan Educativo 2016/2020. Por lo tanto, los objetivos y acciones para cada una de las Direcciones de Nivel orientan a la concreción de las metas establecidas en el convenio bilateral como compromisos asumidos por nuestra Provincia, en garantía del derecho a la educación y la inclusión social en todos los niveles y modalidades del sistema educativo. Así para el **Nivel Inicial** se propone tasa neta de escolarización del 100 % en Sala de 4 y 5 años; cumplimiento de la universalización de la sala de 4




FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

años; desarrollo de estrategias intersectoriales para el desarrollo infantil (0 a 3 años); dotación de recursos a las instituciones del nivel como ludotecas escolares, bibliotecas de literatura infantil, bibliotecas para el docente; mejoramiento de las trayectorias escolares de los niños/as; ampliación de la oferta en jardines externos como en unidades penitenciarias, en contextos de interculturalidad y bilingüismo, en escuelas secundarias para alumnas – madres; profundización de estrategias de enseñanza-aprendizaje de la Educación Sexual Integral. Para el Nivel Primario: Proyección de la matrícula de 45.784 para el 2016 ampliación gradual de la jornada escolar del nivel primario; desarrollo de propuestas pedagógicas contextualizadas para la terminalidad de nivel primario, destinados a niños y niñas de 3 o más años de sobriedad; intensificación de la enseñanza para estudiantes en riesgo de repitencia; fortalecimiento de las políticas de enseñanza en el 1er ciclo con énfasis en la alfabetización inicial; intensificación de las políticas y/o programas de la enseñanza de la lectura y la escritura; desarrollo de proyectos de articulación con el nivel inicial y el nivel secundario; fortalecimiento de la enseñanza de las Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Educación y Memoria y Matemática; fortalecimiento de la enseñanza de la Educación Física; fortalecimiento del 1er y 2do grado de nivel primario como unidad pedagógica; capacitación e implementación de Aulas Digitales y Tics; atención y visitas institucionales para asesoramiento y diagnóstico de los Equipos de Orientación y Apoyo ante las situaciones complejas de la vida escolar como prevención uso indebido de drogas – portación de armas, maltrato y abuso infantil, acoso; profundización de estrategias de enseñanza-aprendizaje de la Educación Sexual Integral y Monitoreo de la implementación del Diseño Curricular de ESI; fortalecimiento de las escuelas en contextos rurales; cumplimiento del Convenio Bilateral como más días y más horas en la escuela, jornada extendida o completa en el 2º ciclo de la escuela primaria; distribución de equipamiento informático para alumnos y docentes; implementación de los Operativos Nacionales de Evaluación elevando los niveles de desempeño de los alumnos y del Programa “La Rioja Evalúa para mejorar”. . Para el Nivel Secundario se ampliara y mejorará las condiciones y formas de accesos, permanencia y egresos de la matrícula; desarrollo de estrategias de articulación entre el ciclo básico y el ciclo orientado; desarrollo de estrategias para el ingreso, permanencia y promoción de estudiantes con sobriedad; estrategia nacional para el acceso a la secundaria de la población de 14 a 17 años de edad no escolarizada; ampliación del tiempo y el espacio escolar con nuevos

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

escenarios educativos como coros, orquestas, ajedrez educativo, arte, deportes; aplicación de alternativas para la escolarización de estudiantes privados de la libertad y de estudiantes en atención hospitalaria y domiciliaria; garantizar la oferta de la educación secundaria en entornos rurales en mejores condiciones de igualdad; articulación del nivel secundario con la educación superior; articulación del nivel secundario con el mundo del trabajo; fortalecer la gestión institucional ampliando las estrategias educativas para adolescentes y jóvenes escolarizados y no escolarizados; articulación de acciones con diferentes organismos nacionales, provinciales o locales tendientes a sostener y fortalecer la escolaridad de adolescentes y jóvenes, privilegiando a los sectores de mayor vulnerabilidad; fortalecimiento de espacios de participación de adolescentes y jóvenes, a partir de iniciativas que promuevan la construcción de ciudadanía y la convivencia (Centros de Estudiantes, Voluntariado escolar, Parlamentos Juveniles y Consejos de Conviven; fortalecer la tarea educativa en función de las necesidades y recursos en cada zona rural; fortalecer la educación secundaria rural con la implementación de modelos institucionales diferenciados. Para el Nivel Superior las líneas de acción se corresponden con las previstas en el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente entre las que citaremos: continuidad de los proyectos de mejora Institucionales; la problemática identificada que relaciona ingreso, permanencia y egreso de los estudiantes; evaluación integral de la formación docente; implementación de los nuevos diseños curriculares jurisdiccionales para todos los Institutos de formación docente de la nueva educación secundaria; fortalecimiento del campo de la práctica profesional, formación continua y la investigación; se implementarán estrategias tendientes a mejorar el proceso formativo y garantizar la democracia institucional con protagonismo estudiantil; estímulos económicos para estudiantes de carrera de formación superior. Para el Nivel Técnico Profesional se actualizan los modelos institucionales de las escuelas secundarias técnicas y sus estrategias de intervención; desarrollo de proyectos de educación – trabajo a través de incentivos fiscales; evaluación de los diseños curriculares jurisdiccionales en función de los lineamientos institucionales y los marcos de referencia para la homologación aprobados por el Consejo Federal Educación; planificación territorial y sectorial de la oferta de educación secundaria técnica. Para la Modalidad Educativa Especiales, la jurisdicción continúa con la articulación en cada uno de los niveles del Sistema, el mismo propicia la inclusión, permanencia y egreso de niños, adolescentes y jóvenes del sistema



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

educativo, promoviendo una educación para todos; contribuir al sostenimiento y ampliación de las propuestas educativas formales y no formales, como una acción para garantizar igualdad de oportunidades y el derecho a la educación, y a una educación de calidad. En Educación de Jóvenes y Adultos se sostendrá la estrategia nacional de alfabetización, continuidad educativa y culminación de estudios primarios y secundarios mediante los programas, alfabetización y terminalidad de la Educación Primaria inclusive en contextos de privación de libertad; implementación de un curriculum modular que garantice movilidad y trayectorias continuas de jóvenes y adultos en el territorio federal; también se sostendrá y se fortalecerá mediante políticas definidas para las distintas modalidades como: Educación Especial; Bilingüe; Rural; en contexto de privación de la libertad; Domiciliaria y Hospitalaria; Educación Física y Artística.

La política para el sector Salud es considerada como un derecho humano universal e independiente, las mismas están en consonancia y encuadradas con políticas impartidas desde Nación en el Plan Federal de Salud 2.010-2.016, cuyos objetivos consisten en fortalecer los procesos de planificación sanitaria, asegurando la participación en la formulación de planes para la salud pública y lograr el posicionamiento de las prioridades sanitarias en la comunidad y en el más alto nivel de la agenda política de estado, permitiendo la continuidad y seguimiento de las acciones al mediano y largo plazo. El Plan de Salud, introduce un modelo de servicio sanitario que responde a las necesidades con soluciones propias y líneas de cambio en sintonía con la evolución de las patologías y de los sistemas sanitarios del país, esto se manifiesta en la preocupación por el control y la eficacia de la gestión del gasto sanitario público para alcanzar una óptima calidad del servicios de salud. La propuesta sanitaria se basa en los siguientes puntos entre otros: planificación, administración, organización y desarrollo de acciones sanitarias que deben abarcar integralmente el servicio de salud, concibiéndola no solo como ausencia de las enfermedades sino como estado completo de bienestar físico mental y social de la población; la equidad y accesibilidad de la población a la promoción, prevención, curación y rehabilitación como un derecho universal exigible para todos los ciudadanos residentes en nuestra provincia; la descentralización del sistema que permita superar las desigualdades sociales y territoriales; la administración y organización sanitaria debe tender a la racionalización, la eficacia, la simplificación y a la eficiencia; los centros públicos de salud se orientaran bajo el nuevo concepto de gestión, como unidades productivas de servicio, definiendo objetivos que permitan el control por resultados; participación de la sociedad en la formulación de la política

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

sanitaria y en el control de su aplicación mediante la representación en todos los niveles de la estructura del sistema sanitario; garantizar el acceso de la población a los medicamentos a través de la política nacional del programa Remediar. Como líneas de intervención del estado, el Hospital de la Madre y el Niño mediante los servicios médicos y paramédicos atienden la salud de la población infantil en Maternidad, Neonatología y Pediatría, desarrollando actividades en prevención de enfermedades, promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, capacitación, docencia e investigación que aseguren en forma coordinada con todos los efectores sanitarios de distinta complejidad y dependencia la salud pediátrica. Se coordina políticas y acciones para la asistencia y prevención primaria, secundaria y terciaria e integral del consumo de sustancias químicas psicoactivas, adictivas en el ámbito de la Provincia de La Rioja, ya sean éstas de venta libre, tolerada, legal o prohibida. La Atención Primaria de la Salud aplica estrategias específicas que priorizan acciones de prevención, promoción y protección de la salud con participación de la comunidad en la toma de decisiones, se trabaja también con los municipios teniendo en cuenta que esta institución del estado es el primer eslabón de contacto con la comunidad. El abordaje territorial es otra estrategia que tiene como objetivo acercar servicios completos de salud en pediatría y medicina a las comunidades que lo necesitan, mediante la instalación en un predio seleccionado del camión sanitario, con unidades móviles de farmacia, de mamografía, de laboratorio, de oftalmología, ecografía ginecológica, mamografías, PAP, odontología, vacunación, electrocardiografía, montaje de carpas-consultorios que atienden distintas especialidades que dichos abordajes demandan. También se realizan acciones de prevención, promoción de la salud con entrega de folletería, stands y actividades tipo taller. Se trabaja por la salud integral del adolescente, de la mujer y la salud sexual y reproductiva, con el fin de disminuir indicadores de salud, como así también para achicar brechas de servicios existentes entre las distintas Zonas Sanitarias. Se impulsa el fortalecimiento de redes de atención según niveles de riesgo, mediante procesos de evaluación y recuperación de los Hospitales del Interior, acorde a su complejidad de niveles de atención de la salud se conforma una red provincial articulando y consensuando con entidades privadas diferentes acciones de salud, en cuanto a pautas que definen la planificación estratégica, táctica y operativa. La conectividad informática de las instituciones entre los distintos niveles de atención de la salud de toda la Provincia, permita obtener y homogenizar información relevante como los datos básicos de alta hospitalaria, historias clínicas únicas, etc. También se promueve la formación del recurso humano del sector de manera continua para las distintas especialidades que se definen como prioritarias. En cuanto a la salud mental y prevención de adicciones, en el marco de la Ley Nacional N° 26.657 se procura con abordajes interdisciplinarios e intersectoriales de manera que se les asegure a los

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

pacientes el pleno goce de los derechos humanos. El servicio de emergencias médicas da respuestas rápidas y coordinadas ante contingencias o catástrofes a los efectos de evitar muertes humanas, dichas acciones se llevan a cabo con diferentes organismos de protección civil, el Sistema de Emergencias 107 que depende del Hospital Dr. Enrique Vera Barros y de los Hospitales del Interior, la ampliación y refacción de las nuevas bases de emergencias distribuidas estratégicamente en la Ciudad Capital, con capacidad para realizar internación, rayos y laboratorios. Otro aspecto esencial de la Salud Pública se orienta a obtener información actualizada y oportuna relacionada al proceso salud-enfermedad, esta información permite la toma de decisiones relativas al control prevención, evaluación de programas y comunicación en salud. Todas estas acciones definen objetivos programáticos a ejecutar como lo son: salud materno infante juvenil; plan "Incluir Salud"; salud escolar del programa crecer sanos; inmunizaciones; control de enfermedades metabólicas y respiratorias; erradicación de vectores; salud ambiental; salud dental; control de zoonosis; promoción de salud y control de enfermedades transmisibles; prevención y control de pacientes con cáncer; programas de municipios saludables; programas de campañas sociales-educativas tendientes a la prevención primaria y asistencia de las adicciones; etc. Todos los objetivos señalados son acompañados además por otras actividades que constituyen el apoyo técnico, mantenimiento y sostén de los servicios de salud como el de transporte, aparatología, equipamiento, infraestructura y servicios generales que componen el sistema de salud.

En lo que respecta al área de Gobierno, Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, se planifican diversas líneas de acción en materia de seguridad; justicia; identidad; fortalecimiento de las relaciones con las instituciones intermedias y con la comunidad; inclusión social; fortalecimiento del orden jurídico y democrático; promoción y fomento de la participación de los diversos actores políticos, institucionales y sociales, en procesos de puesta en marcha de las leyes de reforma judicial y de seguridad; recopilación, análisis y procesamiento de datos estadísticos delictuales y contravencionales; implementación y puesta en marcha del Registro de Automotores Retenidos en Causas Contravencionales y por Infracción a la Ley Nacional de Transito; la permanente articulación con los municipios departamentales provinciales a través de foros y encuentros regionales; como así también el impulso y fomento del dialogo social a través de la articulación con las asociaciones gremiales. Todas estas acciones tienen por finalidad atender las legítimas demandas de la sociedad, a partir del abordaje de las causas y prevención del delito; las necesidades poblacionales existentes en materia identitaria; el fomento de la participación ciudadana, académica e institucional en los procesos de



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

implementación de la nueva legislación provincial vigente en materia de justicia y de seguridad; la atención de la problemática existente en las diversas regiones departamentales provinciales; alcanzar resultados sostenidos en el tiempo en la lucha con el delito; impulsando y coordinando acciones con distintas áreas estatales con injerencia en materia de integración político-institucional y social mediante políticas sociales, culturales, deportivas y recreativas que reconocen como principal objetivo, la prevención del delito. Asimismo, se continuará con la apertura a la participación de la comunidad a través de los Foros Barriales de Seguridad, en atención a la necesidad de abordar la temática desde el seno de los núcleos poblacionales, pues son ellos los que en definitiva conocen en profundidad la conflictividad existente en cada zona. En idéntico sentido, se propone cualificar, profundizar y elevar el perfil profesional de los agentes policiales y penitenciarios, fortaleciendo para ello su capacitación con el abordaje de técnicas y tácticas modernas de prevención, tratamiento e investigación, asegurando que su formación priorice debidamente el respeto de las garantías individuales y colectivas, los derechos humanos, y el apego a la ley. También se ampliará la capacidad operativa y técnica implementada en el sistema de video vigilancia, aplicándolo a nuevos sectores del ejido urbano y en algunas localidades del interior; la creación y puesta en funcionamiento de nuevas comisarías en atención al crecimiento urbano y poblacional; y la profesionalización de los operadores del sistema 911 para situaciones de emergencias. Asimismo, en materia de prevención se mantiene y se prevé mayor presencia policial en las calles, como acción para prevenir situaciones de inseguridad y disuadir la concreción de delitos. En lo atinente a la institución penitenciaria, se prevé la adopción de acciones tendientes a implementar mejoras edilicias, de equipamiento y de profesionalización, que redunden en beneficio de la población carcelaria a la luz de las exigencias establecidas por la normativa vigente en la materia. En otro orden y en alusión a la seguridad vial, a raíz de la tasa de siniestralidad, y la aplicación del Régimen instaurado por el Decreto FEP N° 840/15, se prevé la aplicación de estrategias para el control del tránsito, concientizando a la sociedad de la gravedad del problema; razón por la cual, resulta imperioso seguir mejorando la educación vial mediante la instrucción a fin de que los conductores de los vehículos en general, sean responsables y se ajusten a las normas vigentes, y fortalecer las acciones del Registro de Automotores Retenidos por Causas Contravencionales. En ese sentido, se prevé promover la Seguridad Vial a través del sistema educativo, la comunicación estratégica, el control de conductas de acatamiento a la Ley y la Planificación del sistema de tránsito, generando políticas en la materia. En alusión a la política identitaria, se prevé la adopción e instrumentación de acciones y medidas provinciales y regionales, con el fin de consolidar, fortalecer y ejecutar la política nacional llevada a cabo por el Ministerio del Interior y Transporte de La Nación relativa a la renovación de los Documentos Nacionales de Identidad



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

(DNI-Tarjeta) en el territorio provincial optimizando su seguridad, calidad y legitimidad. En materia de Trabajo, las acciones están referidas a la plena vigencia, aplicación y ejecución de las normas nacionales y provinciales sobre seguridad, higiene y salubridad del trabajo, fiscalizando su aplicación y ejerciendo el poder de policía conforme a la reglamentación; se diseñan políticas de conservación de empleo en procura de alternativas laborales para los sectores desprotegidos; se promueve permanente la relación institucional con las asociaciones gremiales. Propicia acentuar la acción de gobierno en su relación con los Municipios para el fortalecimiento institucional, acuerdos y descentralización institucional, ejecución de planes, programas y proyectos relativos a la asistencia técnica a los municipios para la modernización de los sistemas y el fortalecimiento de su capacidad de gestión. Se proponen líneas de acción orientadas al fortalecimiento de los concejos deliberantes y de las democracias locales: considerando que los concejales son el primer eslabón de comunicación con el ciudadano, se torna primordial brindar formación para sumar instrumentos eficaces a la hora de resolver los desafíos que en toda gestión de gobierno se presentan. En este sentido, se propone: a) Optimizar el rol institucional de los concejales departamentales, poniendo a su disposición herramientas de formación y asesoramiento permanente; b) Coordinar las políticas que fortalezcan institucionalmente a los Concejos Deliberantes de la provincia, sin menoscabo del principio de la autonomía municipal; c) Organizar actividades de capacitación en los quehaceres propios de las labores legislativa, representativa y de control que desarrollan los concejales de la provincia, con el fin de potenciar su actuación; d) Realizar diagnósticos, planes de acción y estudios, que redunden en una mejora de las capacidades institucionales de los Concejos Deliberantes; e) Impulsar el estrechamiento de vínculos e intercambio entre universidades y centros de enseñanza e investigación y concejos deliberantes de la provincia; f) Organizar visitas y encuentros con Concejos Deliberantes de otras localidades para intercambiar y transmitir conocimientos y técnicas o estrategias de gestión para el desarrollo local; g) Ejecutar planes, programas y proyectos relativos a la asistencia técnica a los municipios para la modernización de los sistemas y el fortalecimiento de su capacidad de gestión. A los fines de proveer una mayor eficiencia, desburocratización, y mejora en la calidad de gestión, se propone dar continuidad a un proceso de descentralización institucional, con el principal objetivo de elevar el nivel de vida de los ciudadanos y propiciar el desarrollo y la protección local. Finalmente, y considerando al dialogo social como un elemento central de las sociedades democráticas; su transversabilidad resulta imprescindible para poder desarrollar los ejes esenciales del trabajo decente, promoviendo un sistema de protección social más extenso e inclusivo, y garantizando el respeto por las normas fundamentales del trabajo.

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

En referencia a la política social, se prevé avanzar hacia el fomento de la integración, el desarrollo humano, el crecimiento y el bienestar social, esta Área de Gobierno asiste y apoya mediante acciones, planes y programas que impacten en la reducción de vulnerabilidad social, nutricional, habitacional, protección de personas con capacidades especiales, niños abandonados, menores en guarda y en situación de calle, adolescentes en conflicto con la ley penal, ancianos albergados y problemática de familia. Para ello, se instrumentan diferentes políticas que entre otras se citan: asistencias nutricionales dirigidas a familias que se encuentran bajo la línea de pobreza, a personas de muy escasos recursos y que padecen de la enfermedad de diabetes, a niños en edad escolar; asistencia a personas que se encuentren en riesgo social en situación de extrema pobreza; programa social de capacitación laboral; asistencia a personas con capacidades especiales mediante el servicio de cuidadores domiciliarios capacitados; apoyo habitacional a familias vulnerables; protección y asistencia a personas con otras capacidades, a niñas/os y adolescentes vulnerables y a los adultos mayores con el propósito de la integración entre las personas mediante el arte, el deporte; articulación de políticas nacionales orientadas a la mediación comunitaria en materia de violencia familiar; promoción para el desarrollo de cooperativas y mutuales con el fin de contribuir al desarrollo del trabajo de los benefactores mancomunados, etc.

En cuanto a la política de Inversión Pública, el proyecto de ley de presupuesto elevado contiene una importante inversión en obra pública, pretende tener en óptimas condiciones de uso eficiente y racional los espacios físicos del Estado. En procura de reactivar la economía provincial lleva adelante la construcción y remodelación de obras para educación, salud, seguridad, bienes culturales, infraestructura, asfaltado, continuar dotando a las zonas rurales de los servicios básicos de confort y producción como el agua, electricidad y comunicación, también se impulsa al desarrollo y ampliación del polo energético y particularmente en la terminación de infraestructuras de gran envergadura para el desarrollo del deporte, la cultura y esparcimiento. Estas acciones en su conjunto permiten facilitar y consolidar las constantes políticas federales y de inclusión para el crecimiento de las poblaciones, proveyendo los servicios vitales que dan dignidad y bienestar a nuestras familias y la sociedad en general y consecuentemente valor agregado para la economía en su conjunto.

En política habitacional, se proseguirá con la misma intensidad de trabajo de años anteriores tanto en localidades del interior y de la capital, procurando brindar soluciones integrales y planificadas a la demanda



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

cualitativa y cuantitativa habitacional, para ello se aplicaran múltiple programas como: viviendas urbanizadas; Mejoramientos de Viviendas; Urbanización, Infraestructura y Obras Complementarias; Asistencias Financiera para la construcción y/o mejoramiento del hábitat de familias con lote propio. Con estos programas se abordan soluciones habitacionales a familias en asentamientos irregulares; a familias con capacidad limitada de pago mediante viviendas sociales, a familias con capacidad de pago con la construcción de viviendas para clase media, a familias con capacidad de pago y ahorro por medio de viviendas del programa "Mi primera casa-Recupero anticipado". En lo que respecta a Mejoramiento de Viviendas, se ejecutan programas que tienden a mejorar las condiciones de habitabilidad de las viviendas en familias de escasos recursos ejecutando líneas de acciones como: núcleos húmedos que corrigen condiciones de higiene y sanitarias (baño y cocina); núcleos secos para evitar condiciones de hacinamiento y promiscuidad (dormitorios) y refacciones de viviendas en general. En materia urbanística se ejecutan programas de mejoramientos de barrios como la urbanización, infraestructura y obras complementarias; todos estos programas tienden a reducir en forma considerable la problemática habitacional provincial.

En lo que respecta a la obra vial, como objetivo de política para el sector transporte se concentra en dar condiciones seguras de transitabilidad, operatividad, economía y confort para el uso de las rutas, lo que permite tener una provincia integrada generando condiciones de ventajas comparativas en términos de producción y de consolidación social entre sus diversas regiones; para ello, se realizan tareas de mantenimiento, recuperación, construcción y mejoramiento. Se prevé la conservación de rutina a la red vial primaria, secundaria y terciaria de 5.600 km, se ejecutan proyectos de gran envergadura por su ingeniería técnica como las uniones viales entre la Ciudad Capital con Sanagasta y esta Villa con Chilecito por el Velasco, esta infraestructura vial abrirá alternativas para ampliar la oferta a corredores turísticos y productivos que beneficiaran las localidades y sus habitantes del interior provincial, se continuará con las obras que permitan la integración con la región del Nuevo Cuyo y esta con la tercera región de la República de Chile, también se ejecutan tareas de apoyo operativo a municipios y a otras áreas de gobierno.

Se continuará con la aplicación del programa de "Fortalecimiento de la capacidad de gestión de los recursos hídricos" del Banco Mundial, el mismo apoya la gestión y optimización de los recursos hídricos de la Provincia, elemento vital para el desarrollo de las comunidades por lo que las



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

acciones se centran a posibilitar el acceso al agua en zonas rurales remotas, aplica recursos para el mantenimiento y optimización de redes de agua y de plantas potabilizadoras, construcción de perforaciones para agua potable y acueductos con aplicación en zonas ganaderas y de producción, obras de mejoramiento de diques y embalses, encauses de ríos, rectificaciones de márgenes y construcción de defensas, optimización y construcción de nuevas galerías filtrantes, construcción de reservorios, instalación de aforadores en canal de riego, recambios de parrillas, compuertas, e instalación de tanques en los sistemas rurales de abastecimiento.

El curso del convenio suscripto con el Banco Mundial, indica que con el objeto de ampliar la base recaudatoria del Estado, se continuará entre otras acciones fortaleciendo a todos aquellos trabajos que generen registros de catastros inmobiliarios confiables y actualizados, con el saneamiento, actualización y entrega de títulos a sus verdaderos poseedores, incorporación de parcelas según planos y declaraciones juradas que dan fe de posesión a sus beneficiarios dando seguridad inmobiliaria, planimetría zonal, reordenamientos dominial e identificación de bienes del estado.

El Gobierno de la Provincia, con el objetivo de procurar un Estado que desarrolle su capacidad Institucional de manera eficiente, eficaz y económica al servicio de la sociedad, el Ministerio de Hacienda y con la asistencia del Banco Mundial continuará trabajando en reformas sectoriales estratégicas que conforman la hacienda pública como los son Órganos rectores del Ministerio y de los Servicios de Administración Financiera SAF. En este sentido se trabaja estrechamente con la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, aplicando acciones contenidas en el programa de "Fortalecimiento Institucional Provincial y de Gestión Financiera", como la puesta en vigencia y funcionamiento del Sistema de Información Financiera denominado "e-SIDIF", esta moderna herramienta informática fortalece las capacidades institucionales y de gestión de los organismos públicos de la provincia. En cuanto al sistema presupuestario, el objetivo será modernizar y actualizar la gestión administrativa y técnica mejorando su producción acorde a estándares de otros estados públicos y privados en lo referido a transparencia, credibilidad, garantías de resultados de la información para la toma de decisiones en tiempo real, programación física y financiera, indicadores, supervisión, control y evaluación de la gestión presupuestaria. En lo que respecta a ejecución presupuestaria, se seguirá optimizando la calidad y oportunidad de la información que se brinda a los distintos usuarios, mediante el perfeccionamiento y explotación de la actual y poderosa herramienta informática que permite intensificar el seguimiento y control de los registros. Se



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

profundizaran las mejoras en los sistemas de programación financiera de los ingresos y pagos, además se continuará usando el sistema de Cuenta Única, lo que permite conocer íntegramente los saldos de cajas en todas las Jurisdicciones y entidades de la Administración Provincial, gerenciando los fondos públicos, optimizando tiempos y reduciendo costos para una mejor atención al público y una mayor capacidad de negociación con los proveedores. Se trabaja en el perfeccionamiento del sistema de contrataciones tendiendo a su optimización de gestión. Se seguirá fortaleciendo el desarrollo del proyecto para mejorar la administración tributaria, siendo los principales objetivos, delinear una política impositiva justa y equitativa e incrementar la recaudación fiscal ampliando la cantidad de contribuyentes pasibles de obligaciones fiscales, como así también procurar reducir la morosidad tributaria actualizando permanentemente los sistemas necesarios para tales fines. El Estado, como política de desarrollo y crecimiento provincial continuando asistirá financieramente a Empresas unipersonales, Sociedades Comerciales, Privadas o Públicas con participación estatal mayoritaria, con cargo de restitución y/o aportes irrevocables a cuenta de futuros aumento de capital.

En lo que respecta al desarrollo económico-productivo-industrial sustentable a largo plazo de la Provincia, se continuará con gestiones que incentiven a personas y organizaciones a crear, innovar, fomentar diseños con objetivos y estrategias de desarrollo, para la ejecución de proyectos productivos y de empleo, que permitan un creciente posicionamiento en los mercados nacionales e internacionales, generando economías fortalecida, riquezas y fuentes de trabajo genuinas que contribuyen a una justa distribución del ingreso de las distintas regiones de la provincia mejorando la calidad de vida de sus comunidades. Varias empresas productivas del estado ya compiten en los mercados, como el textil, cueros, envases plásticos, agrícola, ganadero, alimenticio, forestal, de servicios públicos, comunicaciones, inclusive se avanza en la ampliación de las instalaciones del Parque Eólico Arauco, esto permitirá aportar fuente de energía evolucionada, renovable o limpia desde La Rioja para el país, por lo que esta obra es una garantía en si mismo, representa políticas decididas que logran cambios y transforman realidades, un emblema y orgullo para todos los riojanos.

En materia de Deuda Pública, el Gobierno continuará con el plan de cancelación de las obligaciones cuyos vencimientos operan en el ejercicio formulado, procurando así disminuir el stock del endeudamiento provincial.



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

ANALISIS FINANCIERO DEL PRESUPUESTO

El total de recursos presupuestados para el ejercicio financiero del año 2.016 de todas las fuentes de financiamiento asciende a la suma de \$ 17.189.749.649,00; si lo comparamos con las cifras del ejercicio 2015 que ascendía a la suma de \$ 12.898.510.772,00 surge una diferencia de \$ 4.291.238.877,00 lo cual implica un incremento nominal de recursos del proyecto elevado del 33,27% respecto del ejercicio que cierra. Efectuado un análisis sobre los recursos de libre disponibilidad los que permiten financiar los servicios básicos del Estado además de otras erogaciones, resulta la siguiente pauta comparativa entre ambos ejercicios: para el ejercicio 2016 son de \$ 12.561.748.394,00 y los correspondientes al 2015 fueron de \$ 9.046.563.709,00 la diferencia es de \$ 3.515.184.685,00, lo que implica un incremento del 38,86%. Tal aumento es consecuente con la evolución económica de una administración prudente de los recursos financieros y de la actualización de los fondos nacionales extra coparticipables los cuales se plasman en el Proyecto aquí elevado.

ORIENTACION DEL GASTO

Desde el punto de vista económico, el gasto en la administración provincial se orienta en el ejercicio financiero del año 2.016 en un 17,93% para gastos de capital y en un 82,07% destinado para gastos corrientes. Efectuando una relación entre los gastos de capital del ejercicio 2.016 respecto al 2.015 resulta un aumento del 11,68%, lo cual es acorde a la realidad económica que requiere del manejo prudente de las finanzas del estado.

RESULTADO DEL EJERCICIO

El resultado del ejercicio, esto es, la diferencia resultante entre los recursos corrientes y los gastos corrientes, que a su vez implica un ahorro del ejercicio, asciende en el proyecto de ley de presupuesto elevado, a la suma de \$ 1.056.273.100,00. La misma financia junto a las fuentes financieras, el gasto en capital y la amortización de la Deuda.

ENDEUDAMIENTO

Conforme surge del Proyecto de Ley aquí elevado, este presupuesto prevé endeudamiento destinado a financiar las distintas políticas del Gobierno como, inversión pública sean estas mejoramientos barriales, de



FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

urbanización, de riego, de agua, de redes cloacales, de micromedicación; fortalecimiento a los sistemas de recurso de la administración financiera y al acompañamiento y consolidación de las Empresas con capital estatal.

La elevación del presente proyecto de Ley de presupuesto incluye adjuntos el Mensaje de la Función Ejecutiva Provincial; síntesis descriptiva; el articulado de la ley; sus cuadros anexos; el Anexo referido al Plan de Trabajos Públicos; el listado de gastos y de recursos por servicio de administración financiera (S.A.F.) y por programas.-

La Rioja, Octubre de 2.016.-

